



Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (AECSIC) por la que se acuerda y hace pública **LA ADJUDICACIÓN** del contrato correspondiente al **Suministro e instalación de un armario aislador ventilado.**, con destino al **Instituto de Parasitología y Biomedicina López Neyra** Expte. de contratación nº **32781/24**

Vista la documentación obrante en el expediente relativo a la contratación del **Suministro e instalación de un armario aislador ventilado.**, esta Secretaría General de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en atribución de las facultades conferidas, dicta resolución fundamentada en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por Acuerdo del Órgano de Contratación de fecha **11 de octubre de 2024** se aprueba el gasto, el expediente de contratación y se dispone la apertura del **procedimiento abierto simplificado abreviado** para la adjudicación del contrato relativo a las **Suministro e instalación de un armario aislador ventilado.**, con destino al **Instituto de Parasitología y Biomedicina López Neyra**, Expte. de contratación nº **32781/24**

SEGUNDO: El día **16 de octubre de 2024** se publica en el en el perfil de contratante sito en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el anuncio de licitación del citado procedimiento, finalizando el plazo para la presentación de ofertas el día **31 de octubre de 2024**.

TERCERO: Han aportado la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y han sido admitidas al procedimiento las siguientes empresas:

- BIOSIS BIOLOGIC SYSTEMS, S.L.

CUARTO: Mediante acuerdo de fecha **4 de noviembre de 2024**, el órgano de asistencia designado para asistir al Órgano de Contratación en la adjudicación del presente contrato, tras la valoración de las proposiciones presentadas según los criterios señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elevó al Órgano de Contratación del CSIC, la propuesta de clasificación de las proposiciones presentadas al presente procedimiento.

QUINTO: Con fecha **4 de noviembre de 2024**, el Órgano de Contratación del CSIC, conforme a la propuesta formulada por el órgano de asistencia, resolvió clasificar las proposiciones admitidas al presente procedimiento, por orden decreciente, atendiendo a los





criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

Clasifi.	Empresa	Puntuac. Ec.	Oferta Ec.	Total
1º	BIOSIS BIOLOGIC SYSTEMS, S.L.	90,00	23.950,00	90,00

SEXTO: Con fecha **5 de noviembre de 2024**, se notifica a la empresa **BIOSIS BIOLOGIC SYSTEMS, S.L. NIF B61122909**, para que en el plazo de **7 días hábiles** a contar desde la comunicación del requerimiento, presente los documentos establecidos en el artículo 150 de la LCSP y en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige para la presente licitación.

SEPTIMO: La empresa **BIOSIS BIOLOGIC SYSTEMS, S.L., NIF B61122909**, ha presentado, dentro del plazo legalmente establecido, toda la documentación requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Son de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto no se encuentre regulado por las citadas normas.

Asimismo serán de aplicación las cláusulas que integran los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigieron la contratación del citado contrato.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 de la LCSP, en el artículo 11 del Estatuto de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, aprobado por Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, y en la Resolución sobre delegación de competencias del Presidente del CSIC, de 5 de diciembre de 2023 (B.O.E. 18-12-2023), es competencia de esta Secretaría General resolver el presente asunto.

En razón a cuanto se expone en los apartados precedentes, comprobada la veracidad de los hechos que se justifican documentalmente en el expediente, esta Secretaría General





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



CSIC

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

ACUERDA

PRIMERO.- Adjudicar el contrato correspondiente al **Suministro e instalación de un armario aislador ventilado.**, con destino al **Instituto de Parasitología y Biomedicina López Neyra**. Expte. de contratación nº **32781/24** a la empresa **BIOSIS BIOLOGIC SYSTEMS, S.L., NIF B61122909**, por un importe de **23.950,00 €** sin IVA, más el importe de IVA que proceda en el momento de la facturación, por resultar la mejor oferta al haber obtenido la mejor puntuación global, una vez considerados los aspectos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación de esta adjudicación a los candidatos o licitadores, publicándose la misma en el perfil del contratante de esta Agencia.

TERCERO.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente resolución de adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó en el plazo de 1 mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

EL SECRETARIO GENERAL

P.D. (Resolución de 5-12-2023/B.O.E. 18-12-2023)

Fdo.: Ignacio Gutiérrez Llano

